

Número 2491

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, en el expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas que serán descritas y que se tramita en este Juzgado con el número 71/89, a instancia de don Fausto García Jiménez, representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en relación con las siguientes fincas:

1.^a — Urbana: Una casa en planta baja, situada en la Rambla de la Boltada, diputación de Portmán, término municipal de La Unión. Mide una superficie de 80 metros cuadrados, de los que 54 están edificadas, contando con una pequeña terraza por su parte delantera. Linda, al Sur, con la calle de su situación, ensanches, Rambla de la Boltada, camino por medio; derecha entrando o Este con casa de Miguel Norte Maturana; fondo o Norte, con ejidos y terrenos de realengo, hoy Peñarroya; e izquierda entrando u Oeste, en parte con trastero de José Muñoz Vélez y calle de paso y, en parte, trastero de su propiedad.

2.^a — Pequeño local, situado en la rambla de la Boltada, diputación de Portmán, término municipal de la Unión, destinado a trastero, con una superficie construida aproximada de 7 metros cuadrados: linda, entrando u Oeste, calle de paso; fondo o Este, casa de propiedad de Fausto García Jiménez; derecha entrando, o Sur, con trastero propiedad de José Muñoz Vélez, pequeña separación por medio; e izquierda entrando, o Norte, ejidos, terrenos de realengo hoy Peñarroya.

Tienen Registro abierto las descritas fincas en el de la Propiedad de La Unión, en cuanto a la primera la número 5.727, al folio 27 del libro 129 de la 3.^a sección, inscripción 5.^a; y la segunda, finca número 7.050, al folio 13 vuelto del libro 129 de la 3.^a sección, inscripción 3.^a

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente, así como a los titulares registrales y sus causahabientes en su caso y colindantes que pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas; a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar

gar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, a 24 de febrero de 1989.— El Secretario, José Larrosa Amante

Número 2492

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, en el expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas que serán descritas y que se tramita en este Juzgado con el número 70/89 a instancia de don José Muñoz Vélez, representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en relación con las siguientes fincas:

1.^a — Urbana.— Una casa en planta baja, situada en la Rambla de la Boltada, diputación de Portmán, término municipal de La Unión; mide una superficie de 120 metros cuadrados, de los que noventa están edificadas, contando con una pequeña terraza por su parte delantera. Linda, al Sur, con la calle de su situación, ensanches, Rambla de la Boltada, camino por medio; derecha entrando, o Este, con la casa de Antonio Tebar Pérez; fondo o Norte, con ejidos y terrenos de realengo, hoy Peñarroya; e izquierda entrando, u Oeste, casa de Pedro Ros Saura.

2.^a — Pequeño local, situado en la Rambla de la Boltada, diputación de Portmán, término municipal de La Unión, destinado a trastero, con una superficie construida aproximada de 15 metros cuadrados; linda, entrando u Oeste, calle de su situación, calle de paso; fondo o Este, casa de Fausto García Jiménez; derecha entrando, o Sur, con ensanches, calle de paso; izquierda entrando, o Norte, con separación del trastero de Fausto García Jiménez.

Por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el presente expediente, así como a los titulares registrales y en su caso a sus causahabientes y colindantes que pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en referido expediente para alegar lo que a su

derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, a 24 de febrero de 1989.— El Secretario Judicial, José Larrosa Amante.

Número 2471

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos-Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace Que en este Juzgado se sigue el juicio ejecutivo número 52/89 a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Isabel Albacete Méndez, don Juan Acosta Hernández, Benito Acosta Hernández y don Pedro Acosta Hernández, y esposas a solos efectos art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.150.848 pesetas del principal más 350.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de junio y hora de las 10,30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de julio de 1989, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 20 de septiembre de 1989, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son los que a continuación se relacionan:

De la propiedad de doña Isabel Albacete Méndez esposa de don Juan Acosta Hernández.

Rústica.— Un trozo de tierra en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Cabezo del Mojón y Casa Tejada, que tiene de cabida 2 hectáreas, 17 áreas y 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al libro 235, folio 221, finca 16.860.

Su valor, 3.750.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Acosta Hernández:

1.ª — Rústica.— La nuda propiedad de una novena parte indivisa, de un trozo de tierra en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Cabezo de los Carneros, que tiene de cabida 1 área, 41 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón al libro 247, folio 134, finca número 18.351.

Su valor, 250.000 pesetas.

2.ª — Rústica. La nuda propiedad de un trozo de tierra en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, que tiene de cabida 84 áreas a esta finca le pertenece la mitad indivisa de un trozo.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 247, folio 154, finca número 18.631. (18.361 en certificación.)

Su valor, 550.000 pesetas.

De la propiedad de don Benito Acosta Hernández, casado con doña Ginesa Valero Ortiz:

1.ª — Rústica.— Una parte de la Hacienda de la conocida por el Pozo Raja, sita en la diputación de Morata, del término de Lorca cuya parte se compone de lo siguiente: la mitad de la casa cortijo, conocida por la de La Loma, cuya mitad se toma desde el corredor al Levante, la mitad del patio, hueco, balsa, agua y cañería, la cuarta parte del molino harinero, que hay en dicha hacienda, la cuarta parte de la era de trillar mieses, veintiocho fanegas y seis celemines de tierra seco del marco de ocho mil varas, de las que dieciséis fanegas son de labor y doce fanegas seis celemines son de monte, seis fanegas tres celemines de tierra riego, marco de cuatro mil varas en la del Moreno, con varios ár-

boles, igual toda la anterior cabida a diecisiete hectáreas sesenta y siete áreas y ochenta y dos decímetros cuadrados.

De la finca de este número se ha segregado un trozo de tierra de 69 áreas, 87 centiáreas y 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 208 vuelto, tomo 1.364, libro 1.199, finca número 22.029.

Su valor, 13.750.000 pesetas.

2.ª — Urbana.— Vivienda letra C, situada en cuarta planta de un edificio en el término de Mazarrón, con fachada a la calle Huerto s/n, cuya vivienda ocupa una superficie de 114 metros y 42 decímetros cuadrados y útil de 92 metros y 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al libro 250, folio 5, finca 18.661.

Su valor, 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Pedro Acosta Hernández:

1.ª — Rústica.— Novena parte indivisa de un trozo de tierra en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje Cabezo de los Carneros, que tiene de cabida 1 área, 41 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al libro 247, folio 134, finca 18.351.

Su valor, 250.000 pesetas.

2.ª — Rústica.— La nuda propiedad de un trozo de tierra en dicho término y diputación que la anterior, parte de la hacienda denominada Casa Tejada, que tiene de cabida 13 áreas, 22 centiáreas.

Mismo registro, al libro 247, folio 152, finca 18.360.

Su valor, 500.000 pesetas.

3.ª — Rústica.— Un trozo de tierra situado donde las anteriores, que tiene una cabida de 28 áreas, 71 centiáreas y 91 decímetros cuadrados.

Mismo registro, al libro 247, folio 156, finca 18.362.

Su valor, 250.000 pesetas.

4.ª — Rústica.— Un trozo de tierra llamado Huerto del Polo, situado en el término Municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, que tiene de cabida 2 áreas y 79 centiáreas.

Mismo registro, al libro 168, folio 109, finca 10.227.

Su valor, 50.000 pesetas.

Dado en cartagena, a veintiuno

de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Carlos-Damián Vieites Pérez.— El Secretario.

Número 2423

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria al número 402/86, contra los condenados Francisco García Padilla y Antonio Moreno Parra, en la cual se ha practicado tasación de costas, la que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas

Que practica el señor Secretario en la Ejecutoria número 402/86 condenados Antonio Moreno Parra y Francisco García Padilla con el siguiente resultado:

Artículo; Tarifa; Concepto; pesetas.

D.C.; 11.ª; Registro Expediente; 40.

48; 1.ª; Derechos de reparto; 4.

28; 1.ª; Diligencias previas y juicio; 210.

D.C.; 6.ª; Expedición 2 despachos; 180.

31; 1.ª; cumplimiento 2 despachos; 90.

32; 1.ª; Expedición 1 testimonio; 65.

29; 1.ª; Ejecución; 50.

10.6.ª; 1.ª; Tasación costas; 270.

Suman tasas judiciales, 909.

Multa impuesta, 2.000.

Reintegros del Expediente, 1.000.

Importe total tasación s.e.u o, 3.909.

La indemnización devengará un% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia, 27 de noviembre de 1986.

Corresponde pagar a cada condenado 1.955 pesetas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.